



## **ORDENANZA N° 2229/2013**

**VISTO:** El Expte. C.D. N° 6565/13 de fecha 05/03/2013 iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal – Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano, mediante el cual remite propuesta de nombres para las calles del nuevo Loteo ubicado en los Lotes 3 y 5 de parte de la Chacra 55 de Junín de los Andes, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 57, expresa: “Serán atribuciones y deberes del Concejo Deliberante: x) “Dar nombre a las calles, plazas, paseos y a cualquier otro lugar o establecimiento del dominio público municipal”.-

Que, por Ordenanza N° 2194/2012 de fecha 05/12/2012, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos otorgue el visado previo al Loteo denominado “Los Lupines, de propiedad del Sr. Hugo Casagrande, DNI N° 8.685.772.-

Que, el Sr. Hugo Casagrande mediante Nota S/N° de fecha 01/02/2013, propone designar las calles de dicho Loteo con los nombres de Alcides Nicoletta, José F. Pulgar, Juan F. Madueño y Esteban Marín. Fundamentando esta propuesta en que se trata de nombres de personas locales, históricos pobladores que han aportado al desarrollo de nuestra localidad en épocas en que todos era más dificultoso que en la actualidad. Además, de que estas personas tienen la particularidad de haber ocupado esos mismos lotes.-

Que, el Sr. Alcides César Nicoletta, fue prestador de servicios de hotelería-gastronomía (1950 – 1970) en Hotel Amancay (frente a la plaza hoy residencia el Montañés). Años 1970 – 2006 en Hotel San Jorge. Este Hotel se comenzó a construir allá por los años 1963/64, Alcides Nicoletta visionario y denodado emprendedor no dudó en invertir en la industria de la hospitalidad intuyendo que la ciudad y zona de influencia crecería en visitas de turistas y pescadores. La construcción del Hotel San Jorge demandó un gran esfuerzo, no solo económico sino físico y personal, llevar adelante semejante emprendimiento (2400 m<sup>2</sup>), cuando la ciudad más cercana proveedora de insumos de la construcción era Bahía Blanca, significó para Nicoletta una lucha titánica a la que enfrentó con responsabilidad e hidalguía y pudo concluirse esta “obra faraónica”, aunque lamentablemente no disfrutaría dado que a los 59 años falleció.-

Que, además Don Nicoletta, fue una persona que participó activamente en la vida social y política de Junín de los Andes. Fue concejal por el Movimiento Popular Neuquino en los años 1973 – 1976. Tuvo participación activa en la construcción del hangar Aeroclub Junín de los Andes y colaborador incansable en diferentes Comisiones altruistas de la localidad.-

Que, el Sr. José Francisco Pulgar, propietario de la Chacra 55 a partir del año 1978 que compra al Sr. Juan Francisco Madueño y su esposa Zulema Fernández de Madueño. En el año 1989 el Sr. José Pulgar vende al Sr. Hugo Casagrande una fracción de tierra que es parte de la Chacra 55 de Junín de los Andes, Pulgar mantuvo por muchos años la ocupación del predio destinada a pasturas y presencia de vacunos, equinos y chanchería, etc. Como celoso defensor del terruño. Don José tuvo actividad social, política y comercial en la localidad como reconocido carnicero; concejal por el Movimiento Popular Neuquino (1973 – 1976) y tenaz colaborador del Centro Tradicionalista Huiliches y Club Hípico de la ciudad, fue una persona muy conocedora de las costumbres camperas.-

**MARIANA NATALIA MORZENTI**  
A/C DE SECRETARIA LEGISLATIVA  
CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES

**ANDREA SILVANA ROSSO**  
VICEINTENDENTE  
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES



Que, Don Esteban Marín, propietario desde comienzos del año 1900 de la Chacra 55 de Junín de los Andes, por ser el primer dueño de esas tierras consideramos que su nombre debe estar en estas calles que él quizás habrá soñado de progreso y crecimiento.-

Que, el Sr. Juan Francisco Madueño, se desempeñó en el Ejército Argentino de oficio peluquero, colaboraba con el Colegio Ceferino Namuncurá cortando el cabello a los niños internos en ese Colegio. Casado con Zulema, enfermera en el viejo hospital de la localidad; ellos fueron los primeros en habitar las tierras de la Chacra 55, tenían allí su pequeña vivienda, cultivaban la tierra, granja, frutales, etc. Asimismo elaboraban en el terreno hornos de ladrillos, la hoy calle Pedro Illera era conocida como “el callejón Madueño”.-

Que, conforme lo expresado en Despacho N° 037/13 de la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano, aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria de fecha 27/03/2013, dictamina asignar los nombres de los vecinos nombrados a las calles del Loteo denominado “Los Lupines”, en honor, reconocimiento, y por ser los nombrados los primeros pobladores en ocupar esas tierras, y que hicieron grande la zona Oeste del valle de Junín.-

**POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESION ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:**

## **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°: DESÍGNANSE:** los nombres de las calles que surgen del Expte. de Mensura N° 5824 por la Agrimensura Paula Garay, según de Plano Mensura Particular con Fraccionamiento de los Lotes 3 y 5, Parte de la Chacra 55 de Junín de los Andes, Nomenclatura Catastral de origen: 13-20-071-1014 - 13-20-055-4342, Loteo denominado “Los Lupines”, según el siguiente detalle:

- ✓ **ALCIDES NICOLETTA:** a la calle comprendida desde la calle Manuel Namuncurá hasta la calle Esteban Marín.-
- ✓ **JOSÉ FRANCISCO PULGAR:** a la calle comprendida desde la calle Pedro Illera hasta intersección de calle Juan Francisco Madueño.-
- ✓ **ESTEBAN MARIN:** a la calle comprendida desde Lote 4 (Nomenclatura Catastral 13-20-055-4535-0000) hasta su finalización en Lote 1 a (Nomenclatura Catastral 13-20-051-8668-0000).-
- ✓ **JUAN FRANCISCO MADUEÑO:** a la calle comprendida desde la calle José Francisco Pulgar hasta la calle Esteban Marín.-

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.-

**ARTÍCULO 3°:** Publíquese. Cumplido. Archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1662/13.-**

**MARIANA NATALIA MORZENTI**  
A/C DE SECRETARIA LEGISLATIVA  
CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES

**ANDREA SILVANA ROSSO**  
VICEINTENDENTE  
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES